

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No: 172 DE 2020

PROCESO No:

SS20-142

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA:

DIPROMEDICOS S.A.S.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ

VALOR:

\$35,000,000

ADICION 01-TIEMPO: Hasta el 16/07/2020

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº 10241 del 08 de Mayo de 2020, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, JORGE FERNANDO VELASCO PEINADO con cedula de ciudadanía No. 88.244.655 en su condición de representante legal de DIPROMEDICOS S.A.S. con NIT. 900493018-1, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 172 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 172 de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MÁTERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA PARA LA E.S.E. HUEM, por valor de \$35.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 16/04/2020, con plazo hasta el √16/06/2020 o hasta el agotamiento de los recursos, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 41.43%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado que debido que existe disponibilidad de los recursos económicos en el presupuesto inicial del contrato, y con el fin de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente ampliar en un (1) mes más el plazo de ejecución del contrato en mención. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtue de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 172 de 2020, por el término en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.- PLAZO DE EJECUÇION- Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 172 de 2020, ampliando el plazo en un (1) mes más, cómputo que se extiende hasta el dieciséis (16) de julio de 2020. La adición en tiempo corresponde en las cantidades expresadas y con las especificaciones solicitadas, así:

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	DE MEDIDA	CANT.	VALOR	
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO				



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

70106	SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0				5.000.000
701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE DE 10 A 50 MM ROSCA 16,32 Y COMPLETA	UNIDAD	1	100.000	
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLOCANULADO 4.0	UNIDAD	1	5000	
701060004	ARANDELA PARA TORNILLOS ACANULADOS 4.0	UNIDAD	1	5000	
701060002	TORNILLO CANULADO 7.0 AUTOTARRAJANTE DE 30 A 110 MM ROSCA 16,32 Y COMPLETA	UNIDAD	1	83000	
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLOCANULADO 4.0	UNIDAD	1	5000	
701060011	ARANDELA PARA TORNILLOS ACANULADOS 4.0	UNIDAD	1	5000	
	GRUPO 7: MATERALES ESPECIALES EN TITANIO				5.000.000
70306	SISTEMA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADO				
703060001	PLACA DE HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA DE 3 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	522.000	
70306002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	163.000	
70306003	TORNILLO DE CORTICALPARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	130.000	
70306004	TORNILLO DE ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	170.000	
70314	SITEMA CALCANEO BLOQUEADO				7.500.000
703140001	PLACA DE CALCANEO BLOQUEADA	UNIDAD	1	562,436	
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	163.000	
703140003	TORNILLO DE CORTICALPARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	130.000	
703140004	TORNILLO DE ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	170.000	

CLAUSULA SEGUNDA. -AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 172 de 2020. CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 172 de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 16 JUN. 2020

EL CONTRATANTE,

MIGUEL TONING BOTTA FERNANDEZ

Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

JORGE FERNANDO VELASCO PEINADO

R/L DIPROMEDICOS S.A.S.

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo GABYS